

Constancia Secretarial: Medellín, 10 de agosto de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, posteriormente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020. Y nuevamente por Acuerdo N° CSJANTA20-87 del 30 de julio, se ordenó la suspensión de términos entre el 31 de julio y reanudando el 3 de agosto, y el 7 de agosto y reanudando el día de hoy.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad. 05 001 31 10 001 **2020 - 00115** 00

Considerando que hasta el momento no se ha efectuado la notificación a la parte demandada, es por lo que se ordena **REQUERIR** a la parte actora para que realice todas las gestiones

tendientes a dar un **impulso efectivo** al trámite, en los términos de los artículos 6° y 8° del decreto 806 de 2020.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Una vez notificado por **ESTADOS** el presente auto, el proceso permanecerá en secretaria por el término de treinta (30) días para que se dé cumplimiento a lo requerido, de lo contrario, se procederá a declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f6118c5ac2fc44cf70af5e397d532cbeeed54259e162ec727014bb
2a76f1729**

Documento generado en 11/08/2020 03:27:21 p.m.